ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 07		
Hora:		**Fecha: 17 DE JUNIO DE 2025**
Lugar:	Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	**Centro Zonal Urabá**	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar Comité Extraordinario con la **EAS FUNDACION POR EL FUTURO ETNICO (FUPET)** del Centro Zonal Urabá para realizar la aprobación de reinversión de inejecuciones del contrato 05019402024	

Agenda:

1. Presentación de los asistentes.
2. Aprobación de reinversión de inejecuciones.
3. Decisiones y varios.

Desarrollo:

1. Se inicia el comité extraordinario con la presentación de los asistentes:

- **FUNDACIÓN PARA EL FUTURO ETNICO:** Financiero, Mauricio Zabala Arismendy, Representante Legal Evelin Esthefanny Sinisterra Mena, en representación de la Representante Legal Mauricio Zabala, Coordinador General Jorge Correa.

- Desde el Centro Zonal Urabá se encuentra La Supervisora del contrato Sully Johana López Jiménez, Supervisión a la Ejecución Rol Técnico Andrés Anaya, Supervisión a la Ejecución Rol Financiero Johana del pilar Herrera Castaño

2. Teniendo en cuenta lo establecido en los memorandos con radicado N° 202516000000047573, mediante el cual la Dirección de Primera Infancia imparte “Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia - nivelación de canasta.”, se requiere adelantar las respectivas modificaciones contractuales; estas modificaciones tienen como finalidad realizar la nivelación de canasta.

En este sentido, conforme a lo establecido en la Resolución No.0001 del 2 de enero de 2025 del ICBF , por la cual se adoptan los lineamientos de programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los costos de canasta de los programas de atención a la Primera Infancia ajustados a los indicadores macroeconómicos de ley aplicables en la vigencia 2025, Salario Mínimo Legal Mensual Vigente -SMLMV- e Índice de Precios al Consumidor -IPC- 2025, debidamente actualizados mediante Resolución 0988 de 11 de marzo de 2025 del ICBF, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución 0001 de 02.

PUBLICA

de enero de 2025; se requiere adelantar los procesos de adiciones de los contratos de aporte citados en el presente memorando.

Debido a lo antes expuesto, desde la supervisión del contrato se realiza la aprobación de la reinversión de inejecuciones y posterior liberación del sobrante para garantizar el ajuste salarial

Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente contrato de aporte se requiere la suma de **$ 27.624.389**, sin embargo, una vez revisada la ejecución del mismo al día de hoy, se evidencian recursos inejecutados por valor de **$ 259.260.268** reflejados en los descuentos por los desembolsos realizados, en este sentido se pretenden reinvertir la suma de **$ 27.624.389** y liberar **$ 231.635.879** En el presente comité técnico operativo extraordinario se da por aprobado la reinversión y la liberación.

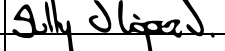
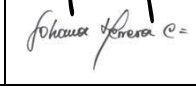
3. Decisiones y varios: La Supervisión de los mencionados contratos de Aporte, hace extensiva la invitación a las EAS a que se cumpla a cabalidad con todo lo anteriormente mencionado en las diferentes propuestas, recordando siempre que se debe de cumplir con los conductos regulares, para llevar a cabo la debida ejecución del contrato. Que la ejecución de los recursos según canasta 2025 rige a partir de la legalización de la modificación contractual (reversión y liberación) una vez perfeccionada y cargada en Secop II del contrato de aporte que ejecuta la EAS.

así mismo queda aprobado la entrega de la RPP vacacional, la cual fue enviada por la entidad y analizada por la Nutricionista Sandra Meza, teniendo como tiempo máximo de entrega para Chigorodó, 20 de junio del 2025 y para Murindo el 25 de junio del 2025.

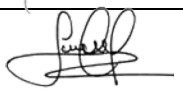
Se le solicita a la entidad, soportar las evidencias de la entrega con los formatos firmados de cada participante que recibe el paquete.

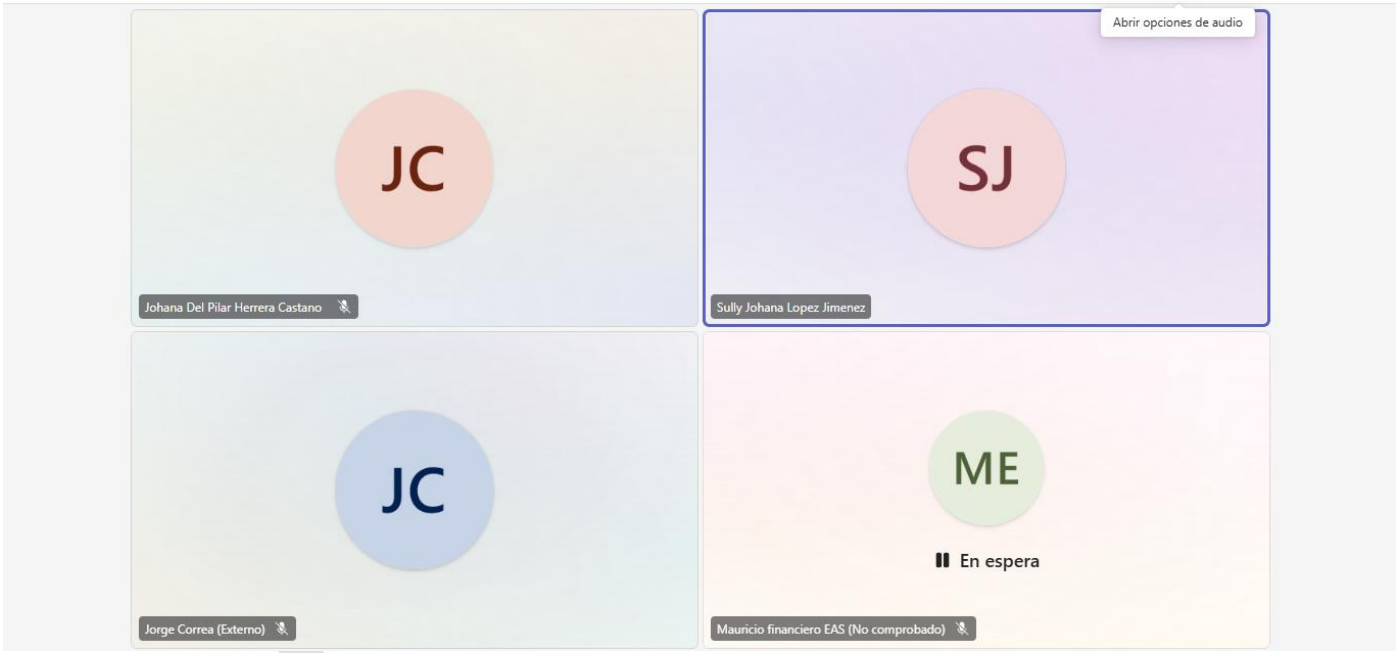
Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Cumplir a cabalidad con los compromisos generados en esta acta. Y la entrega de RPP vacacional	EAS	Permanente

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ	Supervisora	ICBF	
JOHANA DEL PILAR HERRERA C	Contratista -Supervisor a la Ejecución Rol Financiero	ICBF	

PUBLICA

ANDRES ANAYA VARGAS	Contratista -Supervisor a la Ejecución Rol Tecnico	ICBF	
MAURICIO ZABALA ARISMENDY	APOYO FINANCIERO	FUPET	
JORGE CORREA	COORDINADOR GENERAL	FUPET	
Evelin Esthefanny Sinisterra Mena	REPRESENTANTE LEGAL	FUPET	DELEGACIÓN Mauricio Zabala
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Por definir
Colaborador que elabora el acta:	JOHANA DEL PILAR HERRERA CASTAÑO		





FUPET

Medellín, 17 de junio de 2025

Señora:
SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ
Supervisora del contrato
ICBF Centro Zonal Urabá

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

EVELIN STHEFANNY SINISTERRA MENA, mayor de edad, vecina del municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.061.199.770** de Medellín (Antioquia), por medio de este escrito manifestó, respetuosamente, que confiero poder especial, amplio y suficiente al señor **MAURICIO ZABALA ARISMENDY**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número **71.222.904** de Bello, para que en mi nombre y representación en el comité técnico de los contratos **05019262024** y **05019402024**.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar, reclamar y en general, para ejercer todas las postulaciones y realizar todas las gestiones que considere necesaria para ejercer de la mejor manera posible este mandato.

Atentamente,

Evelyn Sinisterra M

EVELIN STHEFANNY SINISTERRA MENA
Representante Legal
Fundación por el Futuro Étnico

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.